

7.4 Informe de la Revisión de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos y Candidatos Independientes

7.4.1 Partido Acción Nacional

7.4.1.1. Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8785/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó al Partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

PAN presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$1,878,133.62, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$21,241.68	1.13%
En efectivo	\$0.00		
En especie	21,241.68		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		1,330,149.97	70.82%
En efectivo	0.00		
En especie	1,330,149.97		
3. Aportaciones del Candidato		88,896.29	4.73%
En efectivo	0.00		
En especie	88,896.29		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Aportaciones de Militantes		243,308.13	12.95%
En efectivo	0.00		
En especie	243,308.13		
5. Aportaciones de Simpatizantes		194,537.55	10.36%
En efectivo	0.00		
En especie	194,537.55		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$1,878,133.62	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14003/15 e INE/UTF/DA/16453/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$21,241.68, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$21,241.68	\$21,241.68

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1,330,149.97, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$1,330,149.97	\$1,330,149.97

b.3 Aportaciones del Candidato

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$88,896.29 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$88,896.29	\$88,896.29

b.4 Aportaciones de Militantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$243,308.13, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Militantes	\$0.00	\$243,308.13	\$243,308.13

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$194,537.55, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$194,537.55	\$194,537.55

b.6 Rendimientos Financieros

PAN no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

PAN no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

PAN no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica para partidos políticos

Observaciones de Ingresos

Informes de Campaña

- ◆ *Del análisis a la información almacenada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña” “IC”, se observó que su partido presentó seis informes en ceros. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	CAMPAÑA	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE SEGÚN INFORME	
			INGRESOS	EGRESOS
Diputado Local	Distrito VIII	MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA	\$0.00	\$0.00
Diputado Local	Distrito X	GUILLERMO AGUIRRE FONSECA	\$0.00	\$0.00
Diputado Local	Distrito XIV	MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ	\$0.00	\$0.00
Diputado Local	Distrito XV	RUBÍ LAURA LÓPEZ SILVA	\$0.00	\$0.00
Diputado Local	Distrito XIX	VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ	\$0.00	\$0.00
Diputado Local	Distrito XXII	ESTELA CHÁVEZ CERRILLO	\$0.00	\$0.00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 33, numeral 1, inciso i), 237, numeral 1, incisos a) y b); 244, y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”.

Del análisis a la información presentada a través del SIF, se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña “IC” de los candidatos

detallados en el cuadro que antecede correspondientes al segundo periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón la observación quedó **parcialmente atendida**.

En consecuencia, al no presentar en tiempo 6 informes por el segundo periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Diputados Locales, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *Al cotejar las cifras reportadas por el partido político en el “Informe de Campaña” contra los saldos reflejados en el apartado “Pólizas y Evidencias” almacenadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” e “Informes de Campaña”, se observó que el PAN realizó movimientos de ajuste; por tal razón, la observación se consideró atendida.

Ingresos

Aportaciones de Militantes

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar los recibos RMES “Recibo Militantes en Especie” debidamente foliados y requisitados. A continuación se detallan los casos en comentario:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito III	Éctor Jaime Ramírez Barba	5	20-04-15	Donación de Cuadernillos Informativos	\$7,000.00
Diputado Local	Distrito V	Libia Denisse García Muñoz Ledo	7	06-05-15	Donación de Clones	1,856.00
Diputado Local	Distrito IX	Juan José Álvarez Brunel	1	24-04-15	Donación Permiso De Publicidad Estática En Servicio Publico	10,204.80
Diputado Local	Distrito XII	Luis Vargas Gutiérrez	3	07-05-15	Jingle	6,960.00
Diputado Local	Distrito XX	Guillermo Zavala Alcaraz	1	20-04-15	Playeras, Vinil y Lonas	5,634.82
			2	20-04-15	Lonas y Viniles	5,476.82
			3	20-04-15	Playeras	7,182.72
			4	20-04-15	Playeras	7,182.72
			5	20-04-15	Playeras	7,182.72
			6	20-04-15	Utilitarios	5,144.60
					TOTAL	\$63,825.20

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 06 de Junio de 2015 presentado en el "SIF".

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que el PAN presentó los recibos RMES "Recibo Militantes en Especie" debidamente foliados y requisitados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Aportaciones de Simpatizantes

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registró de ingresos en el apartado denominado "Aportaciones de Simpatizantes en Especie"; sin embargo, omitió presentar los recibos RSES-CL "Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales" debidamente foliados y requisitados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito I	Angélica Casillas Martínez	5	06-05-15	Donación de Pintura Para Pinta de Bardas	\$12,399.24
Diputado Local	Distrito V	Libia Denisse García Muñoz Ledo	5	29-04-15	Donación de Utilitarios	33,338.40
			8	04-05-15	Donación de Pulseras	1,305.00
Diputado Local	Distrito XVI	Elvira Paniagua Rodríguez	1	27-04-15	Trípticos y Volantes	9,976.00
			2	07-05-15	Gasolina	5,000.00

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
			3	01-05-15	Inmueble Casa de Campaña	1,800.00
					TOTAL	\$63,818.64

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 06 de Junio de 2015 presentado en el "SIF".

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que el PAN presentó los recibos RSES-CL "Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales" debidamente foliados y requisitados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registró de ingresos en el apartado denominado "Aportaciones de Simpatizantes en Especie", que presenta como soporte documental contrato de donación y cotizaciones; sin embargo, omitió presentar los recibos RSES-CL "Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales" debidamente foliados y requisitados. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito III	Éctor Jaime Ramírez Barba	4202020000	3	20-04-15	Comodato de Auto	\$8,592.16
				4	20-04-15	Comodato de Local	18,000.00
						TOTAL	\$26,592.16

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 06 de Junio de 2015 presentado en el Sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que el PAN presentó los recibos RSES-CL "Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales" debidamente foliados y requisitados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Aportaciones de Candidatos

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales” debidamente foliados y requisitados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito III	Éctor Jaime Ramírez Barba	4203020000	6	20-04-15	Donación de Cuadernillos Informativos	\$ 47,000.29

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 6 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”.

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que el PAN presentó los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales” debidamente foliados y requisitados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

El PAN presentó Informes de Campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$4,372,890.69 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$3,682,258.82	84.21%
Páginas de Internet	\$37,736.07		
Cine	1,360.10		
Espectaculares	1,269,689.74		
Otros	2,373,472.91		
2. Gastos de Operación de Campaña		544,836.69	12.46%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		90,212.68	2.06%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		55,582.50	1.27%
TOTAL		\$4,372,890.69	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14003/15 e INE/UTF/DA/16453/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

PAN reportó un importe de \$3,682,258.82, por este concepto, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro consistente en, facturas, recibos, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$37,736.07, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$1,360.10, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del

Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.3 Espectaculares

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$1,269,689.74, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$2,373,472.91, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$544,836.69, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$90,212.68, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos,

muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$55,582.50, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

Observaciones de Egresos

d. Monitoreos

d.1 Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares, puentes peatonales y propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Guanajuato; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares, bardas, parabuses, muebles urbanos, vallas y mantas colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales en el estado de Guanajuato; sin embargo,*

omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Diputado Local	Distrito II	María Del Sagrario Villegas Grimaldo	17443	Muros	27-04-15
Diputado Local	Distrito III	Éctor Jaime Ramírez Barba	18244	Muros	28-04-15
Diputado Local			19966	Panorámicos	28-04-15
Diputado Local			19970	Panorámicos	28-04-15
Diputado Local	Distrito IV	Ricardo Torres Origel	16237	Muros	27-04-15
Diputado Local			41449	Panorámicos	23-05-15
Diputado Local	Distrito V	Libia Dennise García Muñoz Ledo	17810	Vallas	28-04-15
Diputado Local			17824	Muros	28-04-15
Diputado Local	Distrito VI	Leticia Villegas Nava	19549	Parabuses	28-04-15
Diputado Local	Distrito VII	Juan Carlos Muñoz Márquez	40266	Panorámicos	22-05-15
Diputado Local	Distrito VIII	Mario Alejandro Navarro Saldaña	18302	Panorámicos	28-04-15
Diputado Local			41088	Panorámicos	23-05-15
Diputado Local	Distrito XI	María Guadalupe Camarena Gómez	19202	Panorámicos	29-04-15
Diputado Local	Distrito XII	Luis Vargas Gutiérrez	19075	Mantas	29-04-15
Diputado Local			19196	Muros	29-04-15
Diputado Local			19335	Muros	29-04-15
Diputado Local	Distrito XIII	Juan Gabriel Villafaña Covarrubias	18983	Muebles Urbanos De Publicidad	29-04-15
Diputado Local	Distrito XIV	María Beatriz Hernández Cruz	19011	Panorámicos	29-04-15
Diputado Local			19233	Panorámicos	29-04-15
Diputado Local			20884	Panorámicos	29-04-15
Diputado Local	Distrito XVI	Elvira Paniagua Rodríguez	19995	Muros	30-04-15
Diputado Local	Distrito XVIII	Alejandro Flores Razo	19924	Mantas	30-04-15
Diputado Local			20163	Mantas	30-04-15
Diputado Local	Distrito XIX	Verónica Orozco Gutiérrez	20935	Mantas	01-05-15
Diputado Local	Distrito XX	Guillermo Zavala Alcaraz	20046	Muros	30-04-15
Diputado Local	Distrito XXII	Estela Chávez Cerrillo	21500	Muros	01-05-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 6 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

De la revisión a la información registrada por el PAN en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que omitió registrar gastos por concepto de panorámicos, mantas y muros, por el primer periodo de treinta días que beneficiaron a los candidatos a Diputados Locales detallados en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación quedó **no atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Muros	María Del Sagrario Villegas Grimaldo	1	\$300.00	\$300.00
Muros	Éctor Jaime Ramírez Barba	1	300.00	300.00
Panorámicos		2	30,000.00	60,000.00
Muros	Ricardo Torres Origel	1	300.00	300.00
Panorámicos		1	30,000.00	30,000.00
Vallas	Libia Dennise García Muñoz Ledo	1	26,680.00	26,680.00
Muros		1	300.00	300.00
Parabuses	Leticia Villegas Nava	1	13,340.00	13,340.00
Panorámicos	Juan Carlos Muñoz Márquez	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Mario Alejandro Navarro Saldaña	2	30,000.00	60,000.00
Panorámicos	María Guadalupe Camarena Gómez	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Luis Vargas Gutiérrez	1	500.00	500.00
Muros		2	300.00	600.00
Muebles Urbanos De Publicidad	Juan Gabriel Villafaña Covarrubias	1	8,700.00	8,700.00
Panorámicos	María Beatriz Hernández Cruz	3	30,000.00	90,000.00
Muros	Elvira Paniagua Rodríguez	1	300.00	300.00
Mantas	Alejandro Flores Razo	2	300.00	600.00
Mantas	Verónica Orozco Gutiérrez	1	300.00	300.00
Muros	Guillermo Zavala Alcaraz	1	300.00	300.00
Muros	Estela Chávez Cerrillo	1	300.00	300.00
	TOTAL			\$352,820.00

En consecuencia, al no reportar los gastos generados por concepto de 10 espectaculares panorámicos, 1 valla, 1 parabus, 4 mantas, 1 mueble urbano y 9 muros que benefician a candidatos al cargo de Diputados Locales por un monto de \$352,820.00, PAN incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

d.2 Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Atendiendo al Programa Integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al Calendario Integral del Proceso Electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa "Sistema Integral de Monitoreo", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha unidad técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la

información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAG
Diputado Local	Distrito VIII	Mario Alejandro Navarro Saldaña	AM Express	-----	6
Diputado Local	Distrito VIII	Mario Alejandro Navarro Saldaña	AM Express	22/04/2015	8

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 06 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”.

De la revisión a la información registrada por el PAN en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató el registro de gastos por inserción por el primer periodo de treinta días que beneficiaron al candidato detallado en el cuadro que antecede; razón por lo cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó un desplegado que no se encuentra registrado contablemente. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
Diputado Local	Distrito VIII	Alejandro Navarro	A.M. Guanajuato	24-05-15	4

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”.

De la revisión a la información registrada por el PAN en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató el registro contable y evidencia de gasto por inserción por el segundo periodo de treinta días que benefician al candidato a Diputado Local por el Distrito VIII, Alejandro Navarro; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

d.3 Monitoreo de Páginas de Internet y Redes Sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputado Local	Distrito IV	Ricardo Torres Origel	12-05-15	Evento en León, en la vía pública en la que se observan dos clones y playeras.	https://www.facebook.com/torresorigel/photos/a.272953672727390.64921.272129962809761/931469876875763/?type=1&theater
Diputado Local	Distrito VII	Juan Carlos Muñoz Márquez	23-05-15	Evento en el que se observan sillas, sonido y dos pantallas.	https://twitter.com/JCMunozMarquez?lang=es
Diputado Local	Distrito IX	Juan José Álvarez Brunel	27-04-15	Evento en el que se observan dos pantallas, sonido, playeras y banderines	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1396575840666848&set=a.1393784214279344.1073741829.100009433359549&type=1&theater

Se anexa las muestras en CD al presente oficio

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015 presentado en el "SIF

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no hay lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

d.4 Monitoreo de Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, **se consideran gastos de campaña** los siguientes conceptos: a) Gastos de

propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; **d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;** Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio a cargos de Diputados Locales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Primer Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que un spot de televisión, beneficiaba a los candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió reportarlo en sus Informe de Campaña. A continuación se detalla el caso en comento:*

GENERICICO	TELEVISIÓN	
	VERSION	FOLIO
	Autobús Listo para ganar	RV01177-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

Derivado de la revisión a la información registrada en el SIF, se observó que el partido registra en cada uno de sus candidatos a Diputados Locales el spot de televisión mencionado en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

e. Sistema Integral de Fiscalización

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin Evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE	PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito XI	María Guadalupe Camarena Gómez	1	5302060000	Otros similares	Desayuno	\$20,000.00
			2	5305000000	Propaganda en vía pública	Renta de Vallas	39,440.00
TOTAL							\$59,440.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15

Vencimiento de fecha 6 de junio de 2015 presentado en el "SIF"

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que, omitió presentar el soporte documental que respalde el registro de los egresos reportados; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar documentación que ampare egresos registrados por \$59,440.00 el PAN incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

De la revisión a la información y documentación presentada en el SIF, se constató que los candidatos presentaron los registros y las evidencias que respaldan los gastos; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

f. Cuentas de Balance

Bancos

- ◆ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización” se observó el registro de ingresos y egresos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	Distrito I	Angélica Casillas Martínez
Diputado Local	Distrito II	María Del Sagrario Villegas Grimaldo
Diputado Local	Distrito III	Éctor Jaime Ramírez Barba
Diputado Local	Distrito IV	Ricardo Torres Origel
Diputado Local	Distrito V	Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputado Local	Distrito VI	Leticia Villegas Nava
Diputado Local	Distrito VII	Juan Carlos Muñoz Márquez
Diputado Local	Distrito VIII	Mario Alejandro Navarro Saldaña
Diputado Local	Distrito IX	Juan José Álvarez Brunel
Diputado Local	Distrito X	Guillermo Aguirre Fonseca
Diputado Local	Distrito XI	María Guadalupe Camarena Gómez
Diputado Local	Distrito XII	Luis Vargas Gutiérrez
Diputado Local	Distrito XIII	Juan Gabriel Villafaña Covarrubias
Diputado Local	Distrito XIV	María Beatriz Hernández Cruz
Diputado Local	Distrito XV	Rubí Laura López Silva

<i>CARGO</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVI</i>	<i>Elvira Paniagua Rodríguez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVII</i>	<i>Araceli Medina Sánchez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVIII</i>	<i>Alejandro Flores Razo</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XIX</i>	<i>Verónica Orozco Gutiérrez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XX</i>	<i>Guillermo Zavala Alcaraz</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XXI</i>	<i>J. Jesús Oviedo Herrera</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XXII</i>	<i>Estela Chávez Cerrillo</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información registrada y proporcionada por el PAN, se observó que omitió reportar contratos de apertura de cuentas bancarias, así como estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

g. Visitas de Verificación Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el "Sistema Integral de Fiscalización", no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de diversos inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>CARGO</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito I</i>	<i>Angélica Casillas Martínez</i>

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito II</i>	<i>María del Sagrario Villegas Grimaldo</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito IV</i>	<i>Ricardo Torres Origel</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito V</i>	<i>Libia Dennise García Muñoz Ledo</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VI</i>	<i>Leticia Villegas Nava</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VII</i>	<i>Juan Carlos Muñoz Márquez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VIII</i>	<i>Mario Alejandro Navarro Saldaña</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito IX</i>	<i>Juan José Álvarez Brunel</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito X</i>	<i>Guillermo Aguirre Fonseca</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XI</i>	<i>María Guadalupe Camarena Gómez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XII</i>	<i>Luis Vargas Gutiérrez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XIII</i>	<i>Juan Gabriel Villafaña Covarrubias</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XIV</i>	<i>María Beatriz Hernández Cruz</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XV</i>	<i>Rubí Laura López Silva</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVII</i>	<i>Araceli Medina Sánchez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVIII</i>	<i>Alejandro Flores Razo</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XIX</i>	<i>Verónica Orozco Gutiérrez</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XX</i>	<i>Guillermo Zavala Alcaraz</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XXI</i>	<i>J. Jesús Oviedo Herrera</i>
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XXII</i>	<i>Estela Chávez Cerrillo</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

En relación a la solicitud de información relativa al costo por concepto de renta o alquiler de casas de campaña, el partido político no dio respuesta al respecto.

No obstante lo anterior, no obran elementos en los archivos de esta Unidad Técnica de Fiscalización que permitan acreditar la aportación o contratación, de algún bien inmueble para ser utilizado con dicha finalidad, razón por la cual no se desprende irregularidad alguna.

h. Confrontas

PRIMER PERIODO

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/13902/15 de fecha 01 de junio de 2015, recibido por el PAN el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 4 de junio de 2015, a las 10:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Guanajuato; por lo que el 04 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta, en la que se contó con la asistencia de la C.A.E Agustín Tavera

Cervantes Enlace de la Unidad Técnica de Fiscalización; y por parte del Partido Acción Nacional no hubo representación. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

7.4.1.2 Ayuntamiento

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8785/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

El PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$4,182,670.78 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$43,538.90	1.04%
En efectivo	\$0.00		
En especie	43,538.90		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		2,838,880.95	67.87%
En efectivo	\$0.00		
En especie	2,838,880.95		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Aportaciones del Candidato		214,521.46	5.13%
En efectivo	0.00		
En especie	214,521.46		
4. Aportaciones de Militantes		466,148.04	11.15%
En efectivo	0.00		
En especie	466,148.04		
5. Aportaciones de Simpatizantes		619,581.43	14.81%
En efectivo	0.00		
En especie	619,581.43		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$4,182,670.78	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11541/15 e INE/UTF/DA-L/16453/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$43,538.90, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$43,538.90	\$43,538.90

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2,838,880.95, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$2,838,880.95	\$2,838,880.95

b.3 Aportaciones del Candidato

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$214,521.46, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$214,521.46	\$214,521.46

b.4 Aportaciones de Militantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$466,148.04, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Militantes	\$0.00	\$466,148.04	\$466,148.04

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$619,581.43, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$619,581.43	\$619,581.43

b.6 Rendimientos Financieros

El PAN no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El PAN no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El PAN no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica a partidos políticos.

Observaciones de Ingresos

Informe de campaña

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, se observó que omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del segundo periodo de treinta días, de un candidato. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>MUNICIPIO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Huanímaro</i>	<i>Oscar Chacón Vargas</i>

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral Fiscalización, se constató que el PAN registró ingresos y egresos de diversos candidatos; sin embargo, omitió presentar en el segundo periodo de ajuste el Informe de Campaña "IC" del candidato detallado en el cuadro que antecede, razón por la cual la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar 1 informe por el segundo periodo de campaña, del candidato a cargo del Ayuntamiento, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones III, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, se observó que un nombre reportado, no corresponden con el presentado en el Informe de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE SEGÚN IEEG	NOMBRE SEGÚN SIF
Ayuntamiento	Huanímaro	Oscar Chacón Vargas	Roberto Contreras Núñez

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión ante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el PAN omitió en el segundo periodo de ajuste realizar la corrección del nombre del candidato por el cargo de ayuntamiento de Huanímaro.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Al cotejar las cifras reportadas por el partido político en el “Informe de Campaña” contra los saldos reflejados en el apartado “Pólizas y Evidencias” almacenadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” e “Informes de Campaña”, se observó que el PAN realizó movimientos de ajuste; así mismo, se constató que aún prevalecen algunas diferencias; sin embargo, se constató que las diferencias resultaron al final se encuentran consideradas para determinar los saldos según auditoría en cada uno de los Informes de Campaña presentados por PAN; por tal razón, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, las diferencias que resultaron se encuentran reflejadas en el anexo A-2 de ingresos y egresos, como se detalla a continuación:

CARGO	DISTRITO / MUNICIPIO	NOMBRE CANDIDATO	CIFRAS SEGÚN				DIFERENCIAS	
			INFORMES		CONTABILIDAD		INGRESOS	EGRESOS
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
AYUNTAMIENTO	14 DOLORES HIDALGO C.I.N.	JUAN RENDON LOPEZ	\$2,824.60	\$343,719.99	\$2,824.60	\$352,233.99	\$0.00	\$8,514.00

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

INGRESOS

Aportaciones de Militantes

- ◆ *De la revisión a los registros de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; sin embargo omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente a los recibos RM-CI “Recibo de Aportaciones de militantes y del Candidato Interno” debidamente foliados y requisitados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE	No. DE RECIBOS
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Ricardo Villarreal García	\$29,176.00	2
Ayuntamiento	Coroneo	Carlos López Ruíz	7,567.20	1
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	2,460.00	1
Ayuntamiento	Dolores Hidalgo	Juan Rendón López	260.00	1
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	104,195.84	2
Ayuntamiento	Purísima del Rincón	José Juventino López Ayala	3,480.00	1
Ayuntamiento	Romita	Luis Ernesto Ramírez Rodríguez	6,319.96	2
Ayuntamiento	San Felipe	Benito Rodríguez Salazar	13,176.01	3
Ayuntamiento	Santa Catarina	Lázaro Cárdenas Cabrera	6,100.00	1
Ayuntamiento	Santiago Maravatío	Eduardo Barrios Murillo	9,470.43	2
		TOTAL	\$182,205.44	16

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la documentación presentada por el PAN mediante el Sistema de Integral de Fiscalización, se observó que omitió presentar los Recibos de Aportaciones de Militante; por tal razón la observación quedó no **atendida**.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la

percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a los registros de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; que presentan como soporte documental, recibos de aportaciones, cotizaciones y credencial de elector del aportante; sin embargo, omitió proporcionar el contrato de donación correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>CARGO</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>San Miguel Allende</i>	<i>Ricardo Villarreal García</i>	<i>\$25,000.00</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Romita</i>	<i>Luis Ernesto Ramírez Rodríguez</i>	<i>3,999.96</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>\$28,999.96</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la información presentada por el PAN, mediante el Sistema Integral de fiscalización, se observó que omitió presentar los contratos de comodato de las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con

el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar los recibos RMES “Recibo Militantes en Especie” debidamente foliados y requisitados, así como el contrato de comodato. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Abasolo	Samuel Amezola Ceballos	1	03-06-15	Donación de publicación en prensa	\$ 6,925.20
			20	30-05-15	Propaganda utilitaria F139	1,650.10
			22	29-05-15	Propaganda utilitaria F-287	630.00
			25	01-06-15	Servicio de consumo F-3 y F-4	1,500.00
			26	01-06-15	Rotulación de camiones pipas, tabiqueros, tolvas F-13	1,539.87
			30	29-05-15	Donación propaganda en internet	3,000.00
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loó	41	24-05-15	Donación salón para evento	2,300.00
Ayuntamiento	Huanimaro	Roberto Contreras Núñez	4	25-05-15	Donación servicio de transporte F68	7,000.02
Ayuntamiento	Purísima del Rincón	José Juventino López Ayala	1	13-05-15	Pintura y rotulación de bardas	20,000.00
Ayuntamiento	Valle de Santiago	Manuel Granados Guzmán	7	05-05-15	Perifoneo	8,910.00
					TOTAL	\$53,455.19

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el PAN presentó la evidencia documental de recibos y contratos de comodato, por tal razón la observación queda **atendida**.

Aportaciones de Simpatizantes

- ◆ De la revisión a los registros de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; sin embargo omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente a los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales” debidamente foliados y requisitados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE	No. DE RECIBOS
Ayuntamiento	San Miguel Allende	Ricardo Villarreal García	\$13,920.00	1
Ayuntamiento	Atarjea	José Luis Rivas Loyola	4,095.00	2
Ayuntamiento	Coroneo	Carlos López Rufz	7,995.96	2
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	1,000.00	1
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	162,763.29	8
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	64,960.00	1
Ayuntamiento	Pueblo Nuevo	Leobardo Ramírez Vidal	1,912.00	2
Ayuntamiento	Purísima del Rincón	José Juventino López Ayala	7,939.74	2
Ayuntamiento	Romita	Luis Ernesto Ramírez Rodríguez	1,500.00	1
Ayuntamiento	San Luis de la Paz	Guillermo Rodríguez Contreras	3,000.00	1
Ayuntamiento	Santa Catarina	Lázaro Cárdenas Cabrera	1,000.00	1
Ayuntamiento	Santiago Maravatío	Eduardo Barrios Murillo	10,480.00	3
		TOTAL	\$280,565.99	25

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la documentación presentada por el PAN mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que omitió presentar los recibos de aportaciones RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie”.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la verificación de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; que presentan como soporte documental, recibo de aportaciones, cotizaciones, credencial del aportante; sin embargo omitió proporcionar el contrato de donación correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE
Ayuntamiento	Santiago Maravatío	Eduardo Barrios Murillo	\$2,900.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Derivado de la revisión a la información presentada, se localizó el contrato de donación correspondiente con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; sin embargo, omitió presentar los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales”, control de folios y copia de identificación del aportante. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Abasolo	Samuel Amezola Ceballos	29	28-05-15	Comodato servicio de una oficina	\$1,900.00
			28	29-05-15	Donación servicio de perifoneo	3,000.00
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loó	16	05-05-15	Imitación infantil día del niño	3,530.00
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus	22	05-05-15	Comodato casa de campaña	500.00
Ayuntamiento	Huanimaro	Roberto Contreras Núñez	1	16-05-15	Donación servicio de transporte f66	1,972.00
Ayuntamiento	San Diego de la Unión	José maría Reina Medina	15	05-05-15	Música	7,000.00
Ayuntamiento	San Felipe	Benito Rodríguez Salazar	7	05-05-15	Alimentos	21,001.19
Ayuntamiento	Santa Catarina	Lázaro Cárdenas Cabrera	3	05-05-15	Donación alimentos	2,150.00
TOTAL						\$41,053.19

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el PAN presentó en el segundo periodo de ajuste, la evidencia documental de recibos e identificaciones del aportante, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Aportaciones de Candidatos

- ◆ *De la revisión a los registros de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”, sin embargo omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente a los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales” debidamente foliados y requisitados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE	No. DE RECIBOS
Ayuntamiento	Coroneo	Carlos López Ruíz	800.00	1
Ayuntamiento	Romita	Luis Ernesto Ramírez Rodríguez	16,240.00	1
Ayuntamiento	San Felipe	Benito Rodríguez Salazar	22,500.00	2
TOTAL			\$39,540.00	5

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la documentación presentada por el PAN, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que omitió presentar los recibos de aportaciones RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Candidato”; sin embargo omitió proporcionar la documentación que corresponde. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Valle de Santiago	Manuel Granados Guzmán	10	05-05-15	Prensa	\$ 8,821.80

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el PAN presentó en el segundo periodo de ajuste la documentación soporte solicitada; por tal, razón la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

El PAN presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$17,495,239.29 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$11,371.362.51	65.00%
Páginas de Internet	\$160,624.32		
Cine	1,549.79		
Espectaculares	3,425,557.31		
Otros	7,783,631.09		
2. Gastos de Operación de Campaña		3,449,653.37	19.72%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		2,598,541.62	14.85%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		75,681.79	0.43%
TOTAL		\$17,495,239.29	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11541/15 e INE/UTF/DA-L/16453/15, se le solicitó al PAN una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

PAN reportó un importe de \$11,371,362.51 por este concepto, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro consistente en, facturas, recibos, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria,

páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$160,624.32, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$1,549.79, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.3 Espectaculares

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$3,425,557.31, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$7,783,631.09, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección

Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$3,449,653.37, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$2,598,541.62, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$75,681.79, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Gastos de Propaganda

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas por diversos conceptos que presentan como soporte documental*

facturas, cotizaciones y contratos de donación; sin embargo, omitieron presentar las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REF. CONTABLE	FACTURA				
				FOLIO	FECHA	PROV.	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Ricardo Villarreal García	Póliza 4	A 60	22-04-15	Luis Guevara Bautista	Renta de 20 camiones	\$13,920.00
Ayuntamiento	Atarjea	José Luis Rivas Loyola	Póliza 1	Cotización	11-04-15	María del Rocío Chaires Mortes	193 platillos de alimentos	2,895.00
Ayuntamiento	Cortazar	Juan Carlos Acosta Rodríguez	Póliza 1	A 24	05-04-15	Luna Gutiérrez Maricela	1 Servicio de diseño gráfico y estrategia digital	7,830.00
Ayuntamiento	Jaral del Progreso	Mario Cesar Quezada Espinoza	Póliza 2	A 497	23-04-15	Victor Hugo Flotes Reyes	1500 playeras de color	46,980.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Póliza 2	001812-E	22-04-15	Exteriores del Bajío S.A de C.V	180 vallas móviles	271,440.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Póliza 10	55	06-04-15	Enrique Adeodato Nava Nava	Subarrendamiento de 550 mts2 de inmueble	64,960.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Póliza 06	28	10-04-15	María Amparo Ríos Gómez	Renta de 7 espectaculares, 3 vallas móviles, 50 medallones y 17 Mupies	627,560.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Póliza 05	11736	10-04-15	Máxima Servicios Publicitarios S.C	6 Impresión diseño y colocación de seis vallas	155,904.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Póliza 08	879	10-04-15	Que Me Ve Espectaculares S.A de C.V	32 espacios publicitarios	897,932.80
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Póliza 09	3356	08-04-15	Textiles León S.A de C.V	37 lonas para espectacular	134,155.98
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José García López	Póliza 1	759,761 y 764	29 y 30-04-15	Symmetry Print S.A de C.V	Playeras, banderas, bolsas, gorras, vicerias, etiquetas, lonas y calcas	170,131.40
Ayuntamiento	San José Iturbide	Genaro Martín Zúñiga Soto	Póliza 3	347	27-04-15	Grupo Diva Publicidad S.A de C.V	Playeras, gorras, bolsas y mandiles	45,530.00

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REF. CONTABLE	FACTURA				
				FOLIO	FECHA	PROV.	CONCEPTO	IMPORTE
							TOTAL	\$2,439,239.18

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

De la revisión a la información presentada por el PAN mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que omitió presentar las muestras de la propaganda detallada en el cuadro que antecede.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas por diversos conceptos que presentan como soporte documental contratos y facturas, sin embargo, omitieron presentar las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Esperanza Lugo Martínez	2	08-05-15	Contratación de varias publicaciones en periódico	\$62,361.60
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	27	28-05-15	Compra de utilitarios	133,980.00
TOTAL						\$196,341.60

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral Fiscalización, se constató que el PAN presentó en el segundo periodo de ajustes las muestras de las pólizas de gastos de propaganda, correspondientes a los candidatos antes mencionados, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Gastos de Propaganda en la Vía Pública

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró gastos por concepto de espectaculares y lonas, con documentación soporte consistente en facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar copia del cheque nominativo, las hojas membretadas, el detalle y la ubicación de las mismas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo.	1339	24-05-15	Publicidad Map Sa De Cv	2 Renta, impresión, montaje y desmontaje de lonas espectaculares	\$18,560.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	28	10-04-15	María Amparo Ríos Gómez	Renta de 7 espectaculares	172,840.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	11736	10-04-15	Máxima Servicios Publicitarios S. C.	Diseño, colocación y mantenimiento de 12 anuncios tipo vallas	155,904.00
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	3356	08-04-15	Textiles León S.A. De C.V.	37 Lonas para Espectacular	134,155.98
Ayuntamiento	Purísima del Rincón	José Juventino López Ayala	260	15-04-15	Susana Adoración Martínez Delgado	3 Lonas recicladas para espectacular	8,252.24
						TOTAL	\$489,712.22

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la información presentada mediante el Sistema Integral de fiscalización, se observó que el PAN omitió presentar documentación comprobatoria de la forma de pago de los gastos detallados en el cuadro que antecede por \$489,712.22; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar documentación comprobatoria de la forma de pago de gastos por concepto de propaganda colocada en la vía pública PAN incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que registró gastos por concepto de espectaculares y lonas, con documentación soporte consistente en facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar, hoja membretada, informe pormenorizado y el detalle la ubicación de las mismas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loó	2	12-05-15	Contratación de espectaculares y compra de utilitarios	\$99,503.18
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Guillermo Rodríguez Contreras	1	07-05-15	Contratación de espectaculares	32,133.38
			2	07-05-15	Contratación de espectaculares	3,089.69
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	1	10-05-15	Impresión, colocación y exhibición	14,384.00
			10	05-05-15	Contratación de espectaculares	35,960.00
			11	06-05-15	Suministro, colocación de lona para espectacular	6,597.50
			11	06-05-15	Suministro, colocación de lona para espectacular	7,917.00
Ayuntamiento	Dolores Hidalgo	Juan Rendón López	3	12-05-15	Renta de espectacular	4,000.00
			12	15-05-15	Renta de espectacular	2,000.00
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Esperanza Lugo Martínez	13	05-05-15	Arrendamiento de espectacular	27,840.00
			14	05-05-15	Contratación de espectacular	23,200.00
TOTAL						\$256,624.75

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral Fiscalización, se constató que PAN presentó evidencia documental en el segundo periodo de ajuste, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Gastos en Bardas

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró gastos por concepto de pinta de bardas, con documentación soporte consistente en contratos y facturas; sin embargo, omitió presentar la relación que detalle la ubicación de las mismas. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Salamanca	Antonio Arredondo Muñoz	192	07-04-15	Renee Andrea Cuevas Reyes	Rotulación de 400 bardas	\$92,800.00
Ayuntamiento	Tarimoro	Rafael Ramírez Tirado	038	07-04-15	Juan José García Bermúdez	Pinta y rotulación de 86 bardas	34,916.00
						TOTAL	\$127,716.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

De la revisión a la información presentada por el PAN mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que omitió presentar la relación que detalle la ubicación de las bardas, de los gastos detallados en el cuadro que antecede.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Medios Impresos

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN registró gastos por concepto de inserciones en medios impresos, con documentación soporte consistente en contratos, facturas y muestras de inserciones que benefician a candidatos al cargo ayuntamiento; sin embargo, las muestras carecen de la leyenda “inserción pagada” y del nombre del responsable del pago. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	CARGO	NOMBRE CANDIDATO	REF. CONTAB LE	FACTURA				
				FOLIO	FECHA	PROVEED OR	PUBLICACIÓN	IMPORTE
Ayunta miento	Cortazar	Juan Carlos Acosta Rodríguez	Póliza 11	450	14-04-15	Bernardo Álvarez González	Revista Stylo Magazine Cortazar edición abril 2015, portada revista y tres planas en interiores.	\$25,520.00
Ayunta miento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	Póliza 6	AWAB5 913	13-04-15	Cia Periodístic a del Sol de Irapuato, S.A de C.V.	Publicación de desplegado en dos planas “propuesta para tianguis” del 12 de abril, periódico El Sol de Irapuato	41,580.15
Ayunta miento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	Póliza 12	12550	21-04-15	Vimarsa S.A de C.V	Publicación de desplegado en dos planas “propuesta para tianguis” del 12 de abril, periódico Correo	55,216.00
							TOTAL	\$122,316.15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Al respecto, el PAN no presentó aclaración de las inserciones que carecen de la leyenda inserción pagada.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

d. Monitoreos

d.1 Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares, puentes peatonales y propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Guanajuato; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos del PAN, al cargo de Ayuntamientos en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1400	Mantas	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1406	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1427	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1458	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1459	Panorámicos	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1460	Panorámicos	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1462	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1511	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1512	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Espectacular Genérico	1513	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1515	Panorámicos	04-10-15	(1)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1519	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus Muñoz Ledo	1580	Mantas	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus Muñoz Ledo	1581	Mantas	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1592	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1597	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1598	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1599	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1601	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1604	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1605	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1607	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1608	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1610	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1611	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1630	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1631	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1632	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1635	Vallas (Móvil)	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus Muñoz L	1704	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus Muñoz L	1705	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus Muñoz L	1706	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus Muñoz L	1707	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1714	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1715	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1728	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1729	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1733	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1734	Panorámicos	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1735	Muros	04-10-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1737	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1761	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1769	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1772	Vallas (Móvil)	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1773	Panorámicos	04-10-15	(1)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1776	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1777	Panorámicos	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	1792	Muros	04-10-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1947	Muros	10-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1948	Muros	10-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1949	Muros	10-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	1952	Muros	10-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez	1966	Muros	10-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez	1967	Muros	11-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez	1974	Mantas	11-04-15	(2)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José García	1994	Muros	11-04-15	(1)
Ayuntamiento	Comonfort	Bricio Balderas Álvarez	2005	Mantas	11-04-15	(2)
Ayuntamiento	Comonfort	Bricio Balderas Álvarez	2006	Panorámicos	11-04-15	(2)
Ayuntamiento	Comonfort	Bricio Balderas Álvarez	2104	Muros	11-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2190	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2192	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2194	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2195	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2197	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2199	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2210	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2213	Mantas	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2214	Vallas	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2217	Mantas	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2218	Muros	12-04-15	(1)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2219	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Verónica Agundis Y Ricardo Villarreal	2249	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2251	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2252	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2254	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2255	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2256	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2286	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2288	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2289	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2291	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2292	Puentes	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2293	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2294	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2297	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal	2298	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	2314	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	2317	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2320	Mantas	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2321	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2322	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2323	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2324	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2326	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2328	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Salamanca	Toño Arredondo	2334	Muros	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Salamanca	Toño Arredondo	2336	Muros	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Salamanca	Toño Arredondo	2338	Muros	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2379	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2382	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2383	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2384	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2387	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2396	Mantas	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2397	Mantas	12-04-15	(1)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2398	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2399	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	2400	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2403	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	2405	Panorámicos	12-04-15	(2)
Ayuntamiento	Salamanca	Toño Arredondo	13038	Panorámicos	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	16232	Muros	12-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	16234	Panorámicos	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	16236	Panorámicos	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	16239	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez	16327	Mantas	27-04-15	(2)
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	16411	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	16412	Mantas	27-04-15	(2)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	16552	Panorámicos	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez	16846	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez	16847	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	16949	Mantas	27-04-15	(2)
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	16951	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	16955	Mantas	27-04-15	(2)
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	17441	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	17646	Panorámicos	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	17652	Vallas (Móvil)	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	17653	Muros	27-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	17827	Mantas	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	17830	Panorámicos	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	18035	Panorámicos	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	18036	Panorámicos	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18063	Muros	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18066	Muros	28-04-15	(1)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18070	Muros	28-04-15	(2)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18072	Muros	28-04-15	(2)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	18251	Muros	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18406	Mantas	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18409	Panorámicos	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18410	Mantas	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18414	Muros	28-04-15	(2)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18415	Muros	28-04-15	(2)
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Lugo	18418	Muros	28-04-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	18979	Panorámicos	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	18980	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	18981	Panorámicos	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	18987	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19041	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19042	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19045	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19048	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19049	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19074	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19077	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19078	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19079	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19194	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19195	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19198	Panorámicos	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19200	Panorámicos	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	Juventino López Ayala	19208	Mantas	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	Juventino López Ayala	19209	Mantas	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	Juventino López Ayala	19210	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	Juventino López Ayala	19213	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Salamanca	Toño Arredondo	19229	Carteleras	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19334	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19336	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19337	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19338	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19342	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19343	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19450	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19451	Muros	29-04-15	(2)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19452	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19453	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Irapuato	Ricardo Ortiz	19500	Panorámicos	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	19544	Panorámicos	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	19552	Panorámicos	28-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19559	Mantas	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19560	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19572	Muros	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	Memo Aguirre	19598	Muros	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	Juventino López Ayala	19600	Mantas	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López	19602	Vallas (Móvil)	29-04-15	(1)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José	19928	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus	19991	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus	20058	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus	20061	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José	20074	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José	20079	Mantas	30-04-15	(2)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	20145	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	20149	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	20262	Muros	30-04-15	(2)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	20265	Muros	30-04-15	(2)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	20267	Muros	30-04-15	(2)
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta	20268	Mantas	30-04-15	(2)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José	20274	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José	20307	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José	20309	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus	20795	Muros	30-04-15	(1)
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Lemus	20797	Panorámicos	30-04-15	(2)
Ayuntamiento	Salamanca	Toño Arredondo	20891	Carteleras	29-04-15	(2)
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Manuel Granados	20939	Mantas	01-05-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	21106	Muros	01-05-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	21110	Muros	01-05-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	21115	Muros	01-05-15	(1)
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Manuel Granados	21126	Mantas	01-05-15	(2)
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Manuel Granados	21128	Muros	01-05-15	(1)
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Manuel Granados	21129	Mantas	01-05-15	(2)
Ayuntamiento	Valle De	Manuel Granados	21132	Mantas	01-05-15	(2)

CAMPANA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
	Santiago					
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Manuel Granados	21325	Muros	01-05-15	(1)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	21453	Panorámicos	01-05-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	21454	Panorámicos	01-05-15	(2)
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	21501	Muros	01-05-15	(1)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

En relación a la propaganda señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no fue posible conciliar los monitoreos contra los gastos reportados en el SIF.

Referente a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se identificaron los registros contables con los registros de los gastos; por tal razón, los puntos observados quedaron atendidos.

De lo antes expuesto se concluye que un total de **141** monitoreos señalados con **(1)** no fueron conciliados y por lo tanto la observación se determina como **no atendida**

Determinación del Costo

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a muros y mantas, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Mantas	Héctor López Santillana	1	\$70.00	\$70.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Espectacular Genérico	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Ramón Lemus Muñoz Ledo	1	70.00	70.00
Mantas	Ramón Lemus Muñoz Ledo	1	70.00	70.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Vallas (Móvil)	Héctor López Santillana	1	25,000.00	25,000.00
Muros	Ramón Lemus Muñoz L	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus Muñoz L	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus Muñoz L	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus Muñoz L	1	300.00	300.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Vallas (Móvil)	Héctor López Santillana	1	25,000.00	25,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Muros	Guillermo Rodríguez	1	300.00	300.00
Muros	Guillermo Rodríguez	1	300.00	300.00
Muros	Juan José García	1	300.00	300.00
Panorámicos	Ricardo Villarreal	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Mantas	Ysmael López	1	70.00	70.00
Vallas	Ysmael López	1	25,000.00	25,000.00
Mantas	Ysmael López	1	70.00	70.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Panorámicos	Ricardo Villarreal	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Panorámicos	Ruth Lugo	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Ruth Lugo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Panorámicos	Ramón Merino Loo	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Ramón Merino Loo	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Ramón Merino Loo	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Ysmael López	1	70.00	70.00
Mantas	Ysmael López	1	70.00	70.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Panorámicos	Ysmael López	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Toño Arredondo	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Vicenta	1	300.00	300.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Muros	Christian Flavio Ríos Galicia	1	300.00	300.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Guillermo Rodríguez	1	300.00	300.00
Muros	Guillermo Rodríguez	1	300.00	300.00
Muros	Christian Flavio Ríos Galicia	1	300.00	300.00
Muros	Christian Flavio Ríos Galicia	1	300.00	300.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Vallas (Móvil)	Héctor López Santillana	1	25,000.00	25,000.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Mantas	Héctor López Santillana	1	70.00	70.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Muros	Ruth Lugo	1	300.00	300.00
Muros	Ruth Lugo	1	300.00	300.00
Muros	Héctor López Santillana	1	300.00	300.00
Mantas	Ruth Lugo	1	70.00	70.00
Panorámicos	Ruth Lugo	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Ruth Lugo	1	70.00	70.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Mantas	Ysmael López	1	70.00	70.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Ricardo Ortiz	1	30,000.00	30,000.00
Carteleras	Toño Arredondo	1	3,500.00	3,500.00

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Mantas	Ricardo Ortiz	1	70.00	70.00
Muros	Ricardo Ortiz	1	300.00	300.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Panorámicos	Héctor López Santillana	1	30,000.00	30,000.00
Mantas	Ysmael López	1	70.00	70.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Muros	Ysmael López	1	300.00	300.00
Vallas (Móvil)	Ysmael López	1	25,000.00	25,000.00
Muros	Juan José	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus	1	300.00	300.00
Muros	Juan José	1	300.00	300.00
Muros	Vicenta	1	300.00	300.00
Muros	Vicenta	1	300.00	300.00
Muros	Juan José	1	300.00	300.00
Muros	Juan José	1	300.00	300.00
Muros	Juan José	1	300.00	300.00
Muros	Juan José	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Lemus	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
Muros	Manuel Granados	1	300.00	300.00
Muros	Manuel Granados	1	300.00	300.00
Muros	Ramón Merino Loo	1	300.00	300.00
		TOTAL		\$1,441,270.00

En consecuencia, al no reportar los gastos de panorámicos, vallas, muros y mantas de candidatos al cargo de algunos Ayuntamientos del municipio que fueron monitoreados, por un monto de **\$1,441,270.00** el PAN incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *Al efectuar la compulsación correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos y muros colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René	40178	Panorámicos	22-05-15

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
		López Santillán	40327	Panorámicos	22-05-15
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta Martínez Torres	39252	Muros	30-04-15
			39254	Muros	30-04-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral Fiscalización, se constató que PAN registró pólizas del gasto de la propaganda en Vía Pública en el segundo periodo de ajustes en las cuales registro los gastos de la propaganda observada; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

d.2 Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Atendiendo al Programa Integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al Calendario Integral del Proceso Electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa "Sistema Integral de Monitoreo", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha unidad técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsas de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los presentados por el partido, se observó que en el caso de 26 desplegados no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIÓDICO		
			NOMBRE	FECHA	PÁG
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	Periódico Correo	27-04-2015	10
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	Periódico Correo	05-04-2015	12
			AM Celaya	05-04-2015	A.2
			El sol del Bajío	05-04-2015	2A
			AM Celaya	20-04-2015	A.11
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Esperanza Lugo Martínez	AM Express	05-04-2015	6
			AM Express	06-04-2015	2 y 3
			AM Express	13-04-2015	38
			AM Express	20-04-2015	5
			AM Express	24-04-2015	4
			AM Express	27-04-2015	10
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	Periódico Correo	05-04-2015	15
			AM Irapuato	05-04-2015	A.7
			El Sol de Irapuato	05-04-2015	3A
			Periódico Correo	06-04-2015	23
			El Heraldo de Irapuato	06-04-2015	8
			El Sol de Irapuato	06-04-2015	8A
			Periódico Correo	12-04-2015	14 y 15
			El Sol de Irapuato	12-04-2015	A4 y 9A
			AM Irapuato	12-04-2015	4.A y 5.A
Ayuntamiento	Salamanca	Antonio Arredondo Muñoz	Periódico Correo	05-04-2015	20
			El Sol de Salamanca	05-04-2015	7A
			El Sol de Salamanca	10-04-2015	3A
			El Sol de Salamanca	13-04-2015	3A
Ayuntamiento	Tarimoro	Rafael Ramírez Tirado	Periódico Correo	06-04-2015	29

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido omitió presentar pólizas, contratos, facturas, muestras fotográficas y actas constitutivas, copia del cheque o transferencia; por lo tanto esta observación queda **no atendida**.

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Periódico Correo	Ramón Merino Loo	1	2,000.00	\$2,000.00
Periódico Correo	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	1	2,000.00	2,000.00
AM Celaya		1	2,000.00	2,000.00
El sol del Bajío		1	2,000.00	2,000.00

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
AM Celaya		1	2,000.00	2,000.00
AM Express	Ruth Esperanza Lugo Martínez	1	2,000.00	2,000.00
AM Express		2	2,000.00	4,000.00
AM Express		1	2,000.00	2,000.00
AM Express		1	2,000.00	2,000.00
AM Express		1	2,000.00	2,000.00
AM Express		1	2,000.00	2,000.00
Periódico Correo		1	2,000.00	2,000.00
AM Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	1	2,000.00	2,000.00
El Sol de Irapuato		1	2,000.00	2,000.00
Periódico Correo		1	2,000.00	2,000.00
El Heraldo de Irapuato		1	2,000.00	2,000.00
El Sol de Irapuato		1	2,000.00	2,000.00
Periódico Correo		2	2,000.00	4,000.00
El Sol de Irapuato		2	2,000.00	4,000.00
AM Irapuato		2	2,000.00	4,000.00
El Heraldo de Irapuato		2	2,000.00	4,000.00
Periódico Correo		1	2,000.00	2,000.00
El Sol de Salamanca	Antonio Arredondo Muñoz	1	2,000.00	2,000.00
El Sol de Salamanca		1	2,000.00	2,000.00
El Sol de Salamanca		1	2,000.00	2,000.00
Periódico Correo	Rafael Ramírez Tirado	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL				\$ 62,000.00

En consecuencia, al omitir reportar gastos por concepto de inserciones por \$62,000, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo	Correo	22-05-15	11
			Correo	25-05-15	9
Ayuntamiento	Cueramaro	Moisés Muñoz Cortez	Periódico Correo	27-05-15	13
			Sol de Irapuato	27-05-15	3
			Correo	22-05-15	13
			Correo	25-05-15	13
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	Milenio	25-05-15	11
			A.M. León	25-05-15	A3
			Sol León	25-05-15	2A
			Periódico Correo	27-05-15	15

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
			A.M. León, Guanajuato	27-05-15	9A
			El Heraldo de León	27-05-15	2
			El Sol de León	27-05-15	2A
			El Sol de León	27-05-15	2A
			Sol de Salamanca	21-05-15	6A
Ayuntamiento	Salamanca	Antonio Arredondo	Correo	25-05-15	11
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López García	El Heraldo de León	26-05-15	Portada
			El Heraldo de León	26-05-15	Portada
Ayuntamiento	Villagrán	Antonio Acosta	Correo	22-05-15	7
			Correo	22-05-15	9
			Correo	24-05-15	10
			Correo	25-05-15	7

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral Fiscalización, se constató que el PAN, registró en el segundo periodo de ajustes gastos por propaganda en medios impresos en las cuales se identifica la propaganda observada; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

d.3 Monitoreo de Páginas de Internet y Redes Sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se

realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos del PAN, al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Ricardo Villareal García	05-04-15	Un reloj con cuenta regresiva, camisas, playeras, banderas, gorras, pulseras y banderas	https://www.facebook.com/ricardovillarealsma/photos/a.728786687219850.1073741828.697814450317074/734429613322224/?type=1&theater
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Ricardo Villareal García	05-04-15	Participación del actor Sergio Mayer y el cantante Julio Preciado Periódico Correo.Com	http://periodicocorreo.com.mx/seguridad-prioridad-para-ricardo-villareal/
Ayuntamiento	Salvatierra	Karla Alejandrina Lanuza Hernández	05-05-15	Camisas, gorras, lonas, banderas, sonido, globos y escenario	https://www.facebook.com/alejandrinalanuza.7/posts/10153181210127311 , https://www.facebook.com/alejandrinalanuza.7/posts/10153183483902311
Ayuntamiento	Salvatierra	Karla Alejandrina Lanuza Hernández	17-04-15	Un salón de eventos, lona, escenario, sillas, equipos de sonido, mesas y manteles	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10153203763312311&set=a.10150461111207311.377937.576212310&type=1&theater
Ayuntamiento	Salvatierra	Karla Alejandrina Lanuza Hernández	21-04-15	Grupo musical (Banda de viento), playeras, camisas, gorras, banderas, playeras tipo polo, banderas y caravana de vehículos portando calcas en medallones con la imagen de la candidata	https://www.facebook.com/alejandrinalanuza.7
Ayuntamiento	Salvatierra	Karla Alejandrina Lanuza Hernández	27-04-15	Un inmueble (cancha de fútbol-rápido), un par de tenis Azules con el emblema del PAN, bolsas, gorras, playeras, playeras(tipo polo), bocina para perifoneo y banderas	http://www.youtube.com/watch?v=MIQa0h_YT5I&feature=youtu.be

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró la propaganda en comento, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

d.4 Monitoreo de Spots de Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, **se consideran gastos de campaña** los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; **d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios**

profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo; Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio a cargos de Ayuntamiento, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que once spots de televisión y veintidós spots de radio, beneficiaban a candidatos del PAN, al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Ricardo Villarreal García	Seguridad / intermedia	RV01013-15	Intermedia Ricardo Villareal, seguridad, San Miguel	RA01174-15
			Todos somos / intermedia	RV01014-15	Intermedia Ricardo Villareal, todos somos, San Miguel	RA01175-15
			Intermedia vota por Ricardo Villarreal	RV01599-15	Intermedia Ricardo Villareal, escuchar, San Miguel	RA01176-15
			X	X	Intermedia vota por Ricardo Villarreal	RA02399-15
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	Celaya cierre 1	RV01600-15	Con Ramón yo sí 1	RA01179-15
			X	X	Con Ramón yo sí 2	RA01180-15
			X	X	Celaya cierre 1	RA02400-15
			X	X	Celaya cierre 2	RA02401-15
			X	X	Celaya cierre 3	RA02402-15
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	Vamos a lo seguro	RV01178-15	Ricardo Ortiz candidato a presidente municipal de Irapuato	RA00677-15

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
		Ricardo Ortiz candidato a Presidente Municipal de Irapuato 2		RV01598-15	Ricardo Ortiz candidato a Presidente Municipal en Irapuato	RA01181-15
			X	X	Vamos a lo seguro	RA01702-15
			X	X	Ricardo Ortiz candidato a Presidente Municipal de Irapuato 2	RA02398-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Esperanza Lugo Martínez	Ruth Lugo Guanajuato capital spot video 002	RV00815-15	Ruth Lugo Guanajuato capital spot video 002	RA01172-15
			X	X	Guanajuato crece y vive mejor	RA01177-15
			X	X	Ruth Lugo Guanajuato capital	RA01703-15
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	Basquetbol	RV00569-15	Héctor López Santillana Basquetbol	RA00679-15
			Parque	RV00570-15	Héctor López Santillana Parque	RA00680-15
			Empleo Héctor	RV01608-15	Parque Héctor	RA01178-15
			Seguridad Héctor	RV01609-15	Basquetbol Héctor	RA01182-15
Ayuntamiento	Salamanca	Antonio Arredondo Muñoz	X	X	Toño Arredondo vota 7 de Junio	RA02403-15
	Genérico	Ayuntamientos Diputados Locales	X	X	Autobús listos para ganar	RA01701-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

De la revisión al Sistema integral de Fiscalización se verificó el registro de evidencia documental como: pólizas, contratos, muestras fotográficas facturas y actas constitutivas pero omitió presentar copia del cheque o transferencia, razón por la cual la observación se determina como **no atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad, en el registro nacional de proveedores, considerando características similares a los spot de televisión, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO DE TELEVISION	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Seguridad / intermedia	Ricardo Villarreal García	6,000.00	1	\$ 6,000.00
Todos somos / intermedia		6,000.00	1	6,000.00
Intermedia vota por Ricardo Villarreal		6,000.00	1	6,000.00
Celaya cierre 1	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	6,000.00	1	6,000.00
Vamos a lo seguro	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	6,000.00	1	6,000.00
Ricardo Ortiz candidato a Presidente Municipal de Irapuato 2		6,000.00	1	6,000.00
Ruth Lugo Guanajuato capital spot video 002	Ruth Esperanza Lugo Martínez	6,000.00	1	6,000.00
Basquetbol	Héctor Germán René López Santillana	6,000.00	1	6,000.00
Parque		6,000.00	1	6,000.00
Empleo Héctor		6,000.00	1	6,000.00
Seguridad Héctor		6,000.00	1	6,000.00
			TOTAL	\$66,000.00

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los spot de radio, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO DE RADIO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Intermedia Ricardo Villareal, seguridad, San Miguel	Ricardo Villarreal García	1	\$5,000.00	\$5,000.00
Intermedia Ricardo Villareal, todos somos, San Miguel		1	5,000.00	5,000.00
Intermedia Ricardo Villareal, escuchar, San Miguel		1	5,000.00	5,000.00
Intermedia vota por Ricardo Villarreal		1	5,000.00	5,000.00
Con Ramón yo sí 1	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	1	5,000.00	5,000.00
Con Ramón yo sí 2		1	5,000.00	5,000.00
Celaya cierre 1		1	5,000.00	5,000.00
Celaya cierre 2		1	5,000.00	5,000.00
Celaya cierre 3		1	5,000.00	5,000.00
Ricardo Ortiz candidato a presidente municipal de Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	1	5,000.00	5,000.00
Ricardo Ortiz candidato a Presidente Municipal en Irapuato		1	5,000.00	5,000.00
Vamos a lo seguro		1	5,000.00	5,000.00
Ricardo Ortiz candidato a Presidente Municipal de Irapuato 2		1	5,000.00	5,000.00
Ruth Lugo Guanajuato capital spot video 002	Ruth Esperanza Lugo Martínez	1	5,000.00	5,000.00
Guanajuato crece y vive mejor		1	5,000.00	5,000.00
Ruth Lugo Guanajuato capital		1	5,000.00	5,000.00
Héctor López Santillana Basquetbol	Héctor Germán René López Santillana	1	5,000.00	5,000.00
Héctor López Santillana Parque		1	5,000.00	5,000.00

CONCEPTO DE RADIO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Parque Héctor		1	5,000.00	5,000.00
Basquetbol Héctor		1	5,000.00	5,000.00
Toño Arredondo vota 7 de Junio		1	5,000.00	5,000.00
Autobús listos para ganar	Ayuntamientos Diputados Locales	1	5,000.00	5,000.00
			TOTAL	\$110,000.00

En consecuencia, al omitir reportar los gasto por la producción de spots por \$176,000.00 el PAN incumplió con dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; razón por la cual, la observación quedó **no atendida**.

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos spot de televisión y radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detalla los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	RADIO	
			VERSION	FOLIO
Ayuntamiento	León	Héctor López Santillana	Empleo Héctor	RA02410-15
			Seguridad-B Héctor	RA02411-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Esperanza Lugo Martínez	Ruth Lugo Guanajuato capital spot video 004	RA02412-15

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a las operaciones reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que PAN reportó los gastos por la producción de los spots observados; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

e. Sistema Integral de Fiscalización

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez*

que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo A3** del Dictamen.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la información presentada por el PAN por el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que omitió presentar el soporte documental de egresos por un monto de \$610,797.37; razón por la cual, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar documentación soporte de gastos por \$610,797.37, el PAN incumplió con lo establecido en los artículos 127 del Reglamento de Fiscalización.

f. Cuentas de Balance

Bancos

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registró de egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar el aviso de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE	CUENTA BANCARIA CLABE
Ayuntamiento	Abasolo	Samuel Amezola Ceballos	012225004477769507
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo	
Ayuntamiento	Coroneo	Carlos López Ruiz	
Ayuntamiento	Cortazar	Juan Carlos Acosta Rodríguez	
Ayuntamiento	Doctor Mora	Christian Flavio Ríos Galicia	
Ayuntamiento	Dolores Hidalgo C.I	Juan Rendón López	
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	
Ayuntamiento	Jaral Del Progreso	Mario César Quezada Espinoza	
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana	
Ayuntamiento	Moroleón	Javier Vargas Ruiz	
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	José Juventino López Ayala	
Ayuntamiento	Salamanca	Antonio Arredondo Muñoz	
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	Guillermo Rodríguez Contreras	
Ayuntamiento	Santa Catarina	Lázaro Cárdenas Cabrera	

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE	CUENTA BANCARIA CLABE
Ayuntamiento	Santa Cruz De Juventino Rosas	Orlando Silvestre Ortega Zúñiga	
Ayuntamiento	Tarimoro	Rafael Ramírez Tirado	
Ayuntamiento	Villagrán	Antonio Acosta Guerrero	
Ayuntamiento	Xichú	Eloy Leal Reséndiz	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la documentación presentada no se localizaron los contratos de apertura, estados de cuenta por el periodo de campaña, conciliaciones bancarias y aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de sus cuentas bancarias.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

g. Visitas de Verificación Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos del PAN. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Abasolo	Samuel Amezola Ceballos
Ayuntamiento	Acámbaro	Ramón Merino Loo
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Ricardo Villarreal García
Ayuntamiento	Apaseo El Alto	Miguel Ángel Sánchez Escutia

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Apaseo El Grande	Gonzalo González Centeno
Ayuntamiento	Atarjea	José Luis Rivas Loyola
Ayuntamiento	Celaya	Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo
Ayuntamiento	Manuel Doblado	Juan Artemio León Zárate
Ayuntamiento	Comonfort	Bricio Balderas Álvarez
Ayuntamiento	Cortazar	Juan Carlos Acosta Rodríguez
Ayuntamiento	Cuerámaro	Moisés Felipe Muñoz Cortez
Ayuntamiento	Dolores Hidalgo	Juan Rendón López
Ayuntamiento	Guanajuato	Ruth Esperanza Lugo Martínez
Ayuntamiento	Huanímaro	Óscar Chacón Vargas
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez
Ayuntamiento	Jaral Del Progreso	Mario César Quezada Espinoza
Ayuntamiento	Jerécuaro	Mario Abraham Martínez Ledesma
Ayuntamiento	León	Héctor Germán René López Santillana
Ayuntamiento	Moroleón	Javier Vargas Ruiz
Ayuntamiento	Ocampo	Francisco Javier Pedroza Moreno
Ayuntamiento	Pénjamo	Juan José García López
Ayuntamiento	Pueblo Nuevo	Leobardo Ramírez Vidal
Ayuntamiento	Purísima Del Rincón	José Juventino López Ayala
Ayuntamiento	Romita	Luis Ernesto Ramírez Rodríguez
Ayuntamiento	Salamanca	Antonio Arredondo Muñoz
Ayuntamiento	Salvatierra	Karla Alejandrina Lanuza Hernández
Ayuntamiento	San Diego De La Unión	José María Reyna Medina
Ayuntamiento	San Felipe	Benito Rodríguez Salazar
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Ysmael López García
Ayuntamiento	San José Iturbide	Genaro Martín Zúñiga Soto
Ayuntamiento	Santa Catarina	Lázaro Cárdenas Cabrera
Ayuntamiento	Santa Cruz De Juventino Rosas	Orlando Silvestre Ortega Zúñiga
Ayuntamiento	Santiago Maravatío	Eduardo Barrios Murillo
Ayuntamiento	Silao De La Victoria	Juan Antonio Morales Maciel
Ayuntamiento	Tarandacuao	Cipriano González González
Ayuntamiento	Tarimoro	Rafael Ramírez Tirado
Ayuntamiento	Tierra Blanca	Gabriel Álvarez Roque
Ayuntamiento	Uriangato	Vicenta Martínez Torres
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Manuel Granados Guzmán
Ayuntamiento	Victoria	Héctor Teodoro Montes Estrada
Ayuntamiento	Villagrán	Antonio Acosta Guerrero
Ayuntamiento	Xichú	Eloy Leal Reséndiz
Ayuntamiento	Yuriria	Rigoberto Medina Vázquez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

En relación a la solicitud de información relativa al costo por concepto de renta o alquiler de casas de campaña, el partido político no dio respuesta al respecto.

No obstante lo anterior, no obran elementos en los archivos de esta Unidad Técnica de Fiscalización que permitan acreditar la aportación ó contratación, de algún bien inmueble para ser utilizado con dicha finalidad, razón por la cual no se desprende irregularidad alguna.

h. Queja

Primer Periodo

Con fecha 12 de mayo de 2015 Lic. Ramiro Luna Méndez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Pénjamo, Guanajuato presentó escrito sin número y fecha, mediante el cual denuncia diversos gastos operativos y de propaganda que benefician a la campaña del C. Juan José García López candidato al cargo de ayuntamientos en el municipio de Pénjamo, por lo que esta Autoridad con el objeto de esclarecer los hecho inicio dos procedimientos de queja identificados con la clave alfanumérica **INE/Q-COF-UTF/95/2015/GTO** y **INE/Q-COF-UTF/96/2015/GTO**.

- ◆ *Derivado de lo anterior como evidencia se recibieron 50 fojas del Partido Acción Nacional, se aclara que dichas fojas son evidencias fotográficas, en las cuales se observaron gastos de los que no se localizó registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los conceptos denunciados:*

Partido Acción Nacional

Juan José García López

NO.	CONCEPTO	CONTENIDO	UBICACIÓN
1	<i>Vehículo, sonido de perifoneo (en Vehículo)</i>	<i>Camioneta usada para perifoneo</i>	
2	<i>Sobrilla con el logotipo</i>	<i>Colores azul, blanco y el emblema del PAN</i>	
3	<i>Muro 15X2 mts.</i>	<i>Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE</i>	<i>Calle 8 de Mayo</i>
4	<i>Muro 15X2 Mts.</i>	<i>Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO</i>	<i>Lienzo Charro</i>
5	<i>Muro 18X2 Mts.</i>	<i>Lema: DR. Juan José Presidente, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO</i>	<i>Explanada del tianguis</i>
6	<i>Muro 10X2 Mts.</i>	<i>Lema: Dr. Juan José Presidente, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO</i>	<i>Avenida Ojo de Agua</i>
7	<i>Muro 12X2 Mts.</i>	<i>Lema: Juan José Presidente, JUNTOS TRABAJEMOS CAMBIANDO EL RUMBO</i>	<i>Calle Ojo de Agua</i>

NO.	CONCEPTO	CONTENIDO	UBICACIÓN
8	Muro 25X1.5	Lema: Dr. Juan José Presidente, JUNTOS TRABAJEMOS CAMBIANDO EL RUMBO	Calle Ojo de Agua
9	Muro 7X1.5 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Avenida Corral de Piedra
10	Muro 5X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle San Miguel
11	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Tepic
12	Muro 15X2.5 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Tepic
13	Muro 5X2 mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON TRABAJO CAMBIEMOS EL RUMBO	Callejón Los Reyes
14	Muro 12X2 Mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE	Ave. Mezquital
15	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Nuevo México
16	Muro 5X2 mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON TRABAJO CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle naranja
17	Muro 7X2 mts	Lema: HAZ QUE SEA DIFERENTE, LOS JOVENES SON ACCION, Yo también Extraño al Pan	Calle Guadalupe Victoria esquina Insurgentes
18	Muro 7X2 mts	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Guadalupe Victoria esquina Insurgentes
19	Muro 7X2 mts	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE	Bulevar Aldama
20	Muro 5X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Bulevar Lázaro Cárdenas
21	Muro 5X2 mts	Lema: JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Bulevar Lázaro Cárdenas
22	Muro 12X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Carretera a la estación frente a Central Camionera
23	Muro 15X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Niños Héroes
24	Muro 3X2 mts.	Lema: Dr. Juan José García, Diputado Local Dist. 18	Puente Insurgentes
25	Muro 5X2 mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Puente Insurgentes
26	Muro 3X2 mts.	Lema: PRESIDENTE DR. JUAN JOSE	Calle Amado Nervo esquina con Insurgentes
27	Muro 15X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Carrillo Puerto
28	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Graciano Sánchez
29	Muro 15X2 Mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIAMOS EL RUMBO	Calle Javier Rojo Gómez
30	Muro 15X2 Mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Javier Rojo Gómez
31	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Javier Rojo Gómez
32	Muro 9X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Ocampo
33	Muro 9X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Nogal
34	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Emilio Carranza
35	Muro 15X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON RESPONSABILIDAD CAMBIEMOS EL RUMBO	Cancha Lipeba
36	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Sor Juana Inés de la Cruz
37	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Juvenal Medel
38	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Jaime Torres Bodet
39	Muro 15X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle Viejo a Churi
40	Muro 6X2 mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Viejo a Churi
41	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Viejo a Churi
42	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle Viejo a Churi
43	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle San Luis de la Paz
44	Muro 5X2 mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Calle San Francisco del Rincón, al lado de Lote Baldío
45	Muro 5X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Avenida Villagrán S/N

NO.	CONCEPTO	CONTENIDO	UBICACIÓN
46	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Avenida Villagrán #142
47	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Coroneo #28
48	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Campo de Fútbol
49	Muro 6X1 Mts.	Lema: EN EL PAN APOYAMOS	Campo de Fútbol
50	Muro 6X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Cerrada Ocampo S/N
51	Muro 8X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Apaseo el Alto S/N
52	Muro 5X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Irapuato S/N
53	Muro 3X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Cuatro Milpas #158
54	Muro 8X2 Mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Apaseo S/N
55	Muro 15X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Yuriria # 512
56	Muro 5X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Espalda a mantequera Cendejas
57	Muro 5X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Moroleon S/N
58	Muro 3X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENDE	Moroleon S/N
59	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Moroleon S/N
60	Muro 15X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Celaya S/N
61	Muro 6X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Salamanca S/N
62	Muro 5X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Moroleon #428
63	Muro 5X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Celaya S/N
64	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Irapuato #405
65	Muro 9X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Salamanca S/N
66	Muro 5X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de Estación Corralejo de Hidalgo, Pénjamo
67	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	El Porvenir
68	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle: Los Remedios
69	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Calle: Flores Magón
70	Muro 15X2 mts.	Lema: Unidos Crecemos	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
71	Muro 15X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
72	Muro 15X2 mts.	Lema: Unidos Crecemos	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
73	Muro 10X2 mts.	Lema: Unidos Crecemos	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
74	Muro 2X2 mts.	Lema: PAN	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
75	Muro 2X2 mts.	Lema: PAN	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
76	Muro 18X18 mts.	Lema: Unidos Crecemos	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
77	Muro 9X9 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de Pénjamo
78	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS	Comunidad de la Estación de Ferrocarriles de

NO.	CONCEPTO	CONTENIDO	UBICACIÓN
		TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Pénjamo
79	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Comunidad de la Hilacha de Pénjamo
80	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Comunidad de la Hilacha de Pénjamo
81	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON RESPONSABILIDAD CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de San Carlos de Pénjamo
82	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de San Carlos de Pénjamo
83	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Comunidad de San Carlos de Pénjamo
84	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de San Carlos de Pénjamo
85	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Comunidad Capilla de Márquez
86	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Concepción de Ruiz Pénjamo
87	Muro 2X2 mts.	Lema: PAN	Comunidad Concepción de Ruiz Pénjamo
88	Muro 9X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de la Granjena de Pénjamo
89	Muro 9X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de la Granjena de Pénjamo
90	Muro 9X2 Mts.	Lema: DR JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON RESPONSABILIDAD CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de San Luis el Alto de Pénjamo Guanajuato
91	Muro 12X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de San Luis el Alto de Pénjamo Guanajuato
92	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Comunidad de San Pedrito de Pénjamo
93	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad de San Gabriel de Pénjamo
94	Muro 5X5 mts	Lema: PAN	Comunidad de San Gabriel de Pénjamo
95	Muro 15X2 mts	Lema: JUAN JOSE	Comunidad de San Gabriel de Pénjamo
96	Muro 5X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Comunidad de San Gabriel de Pénjamo
97	Muro 1X1 mts	Lema: PAN	Comunidad Guayabo de Origel
98	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad San Antonio de Aguirre
99	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Viborillas de Suarez
100	Muro 6X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Viborillas de Suarez
101	Muro 9x1.5 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON RESPONSABILIDAD CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Ex Hacienda de la Calle
102	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Comunidad Ex Hacienda de la Calle
103	Muro 10X2 Mts.	Lema: Dr. Juan José Presidente, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Ex Hacienda de la Calle
104	Muro 15X2 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad La Atarjea
105	Muro 10X2 Mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS TRABAJANDO CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad La Ordeña de Barajas
106	Muro 3X1.5 mts.	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Comunidad La Ordeña de Barajas
107	Muro 20x2 mts	Lema: Dr. Juan José Presidente, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Pedregal de abajo
108	Muro 9X2 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE, JUNTOS CON EXPERIENCIA CAMBIEMOS EL RUMBO	Comunidad Rancho Seco de Barajas
109	Muro 3X1.5 mts	Lema: DR. JUAN JOSE PRESIDENTE	Comunidad Rancho Seco de Barajas
110	Muro 10X1.5 Mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE	Comunidad Rancho Seco de Barajas

NO.	CONCEPTO	CONTENIDO	UBICACIÓN
111	Muro 3X1.5 mts.	Lema: JUAN JOSE PRESIDENTE	Comunidad Zambrano
112	Camión	Número económico: PE-001E	Transporte en zona Urbana
113	Camión	Número económico: PPE 0004-P	Transporte en zona Urbana
114	Camión	Placa: 6-ETD-20	Transporte en zona Urbana
115	Camión	Placa: 427-739-N	Transporte en zona Urbana
116	Camión	ICA Serie: 1EC113Z3070	Transporte en zona Urbana
117	Camión	Placa: 3-ETR-80	Transporte en zona Urbana
118	Camión	Placa: 5-ETD-61	Transporte en zona Urbana
119	Camión	Placa: 3-ETD-66	Transporte en zona Urbana
120	Camión	Placa: PE-0004	Transporte en zona Urbana
121	Camión	Número económico: PPE 0058-E	Transporte Escolar
122	Camión	Placa: 4-ETN-34	Transporte en zona Urbana
123	Camión	Placa: 743-986-D	Transporte en zona Urbana
124	Camión	Número económico: PE-0021 (Placa: 743-986-D)	Transporte en zona Urbana
125	Camión	Placa: 426-987-N	Transporte en zona Urbana
126	Camión	Serie: 126	Transporte en zona Urbana
127	Camión	Placa: 427-768-N	Transporte en zona Urbana
128	Camión	Placa: 746-949-D	Transporte en zona Urbana
129	Camión	Número económico: IR-0729	Transporte en zona Urbana
130	Camión	Número económico: AB-0020 (Placa: 4-ETD-10)	Transporte en zona Urbana
131	Camión	Número económico: PE-0120 (Placa 744-096-D)	Transporte en zona Urbana
132	Camión	Placa: 744-096-D	Transporte en zona Urbana
133	Camión	Placa: 430-730-N	Transporte en zona Urbana
134	Camión	Placa: 430-748-N	Transporte en zona Urbana
135	Camión	Placa: 429-860-N	Transporte en zona Urbana
136	Camión	Placa: 431-311-N	Transporte en zona Urbana
137	Camión	Placa: 743-994-D	Transporte en zona Urbana
138	Camión	Número económico: PE-139	Transporte en zona Urbana
139	Camión	Placa: 743-994-B	Transporte en zona Urbana
140	Camión	Placa: 682-RJ-9	Transporte en zona Urbana
141	Camión	Placa: 4-ETD-70	Transporte en zona Urbana
142	Camión	Número económico: PPE-0053-E	Transporte en zona Urbana
143	Camión	Placa: 3-ETD-63	Transporte en zona Urbana
144	Camión	Número económico: IR-0732	Transporte en zona Urbana
145	Camión	Placa: 105-RN-9	Transporte (Marca Volvo)
146	Camión	Placa: 653-RN-4	Transporte de turismo (Marca: Marco Polo)

Ahora bien, lo anterior será analizado en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

i. Confronta

PRIMER PERIODO

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/11596/15 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por el PAN el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de mayo de 2015, a las 10:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259,

Guanajuato, Guanajuato; por lo que el 04 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; y el C.P. José Alberto Domínguez Sánchez por parte del Partido Acción Nacional. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

7.4.1.3 Todos los Cargos

a. Centralizado

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”

Mediante escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015 recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización la misma fecha antes mencionada el PAN manifestó lo que a continuación se cita:

(...) En consecuencia se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización:

- *Documentación soporte Original*
- *Contratos de Prestación (...)*

De la revisión a la documentación presentada en el SIF, se constató que los candidatos presentaron los registros y las evidencias que respalde los gastos; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

a.1 Prorratio

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado, se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad correspondiente, así como la documentación soporte.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el "SIF"

Mediante escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015 recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización la misma fecha antes mencionada el PAN manifestó lo que a continuación se cita:

(...) Se presenta:

- Póliza de cuenta concentradora con el gasto centralizado y póliza de ajuste correspondiente.
- Documentación soporte correspondiente, facturas, contratos y muestras.
- Registro de los Gastos en cada candidato beneficiado. (...)

Del análisis a la información proporcionada por el PAN mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que registro pólizas de ajuste por concepto de gastos generados por el prorratio.

b. Visitas de Verificación

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, así como al Acuerdo CF/005/2015 aprobado el veintisiete de enero de dos mil quince, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los Informes de Campaña, presentados por los partidos políticos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del

Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se ordenó la práctica de visitas de verificación con motivo del inicio de las campañas federales y locales, llevando a cabo recorridos por las principales plazas públicas de la ciudad en la que se encuentra la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato. Como resultado de dichas verificaciones de campo se obtuvo documentación e información relacionada a la distribución de diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de eventos públicos, dicha información y documentación, fue conciliada con lo reportado por el partido político en el Informe de Campaña correspondiente, obteniéndose lo que se describe a continuación:

b. 1 Arranque de Campaña

- ◆ *Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 5 de abril de 2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsas correspondientes, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a la campaña de los C. José Ricardo Ortiz Gutiérrez y el C. Bricio Balderas Álvarez, candidatos al cargo de Ayuntamiento de los Municipios de Irapuato y Comonfort respectivamente en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ORDEN DE VISITA	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	HALLAZGOS
Ayuntamiento	Irapuato	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	PCF/BNH/208/2015	05-04-15	Plaza Fundadores en el municipio de Irapuato	Arranque de campaña Evento para 400 Invitados	<ul style="list-style-type: none"> • Template metálico de 10x5 mts. • Equipo de Audio • Video (Pantallas) 3x3 mts. • 20 camiones • 300 Gorras Azules • 300 Playeras blancas • Banderines blancos • 300 Pulseras • Calcomanías • Lona 4x1 • 2 Vehículos de perifoneo (marca Atos) • Bolsas
Ayuntamiento	Comonfort	Bricio Balderas Álvarez	PCF/BNH/208/2015	05-04-2015	Jardín Principal de la comunidad Dr. José Luis Mora en el municipio de Comonfort	Arranque de campaña Evento para 400 Invitados	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Template de 25x5 mts. • Equipo de Audio • Video (Pantallas) 4x4 mts. • 6 Mesas • Grupo musical La Sonora Dinamita • Show de bailarines • Mojiganga

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ORDEN DE VISITA	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	HALLAZGOS
							<ul style="list-style-type: none"> • Zanqueros • Grupo de música de viento • 300 poster colgantes • Camisas Blancas • Globos de gas helio • 6 camiones • 200 Gorras blancas • 300 Playeras blancas • 200 Banderines blancos • 2 Carpas 20x5 mts. • 200 Trípticos • 20 Calcas de microperforados • 1 Lona publicitaria de 4x8 mts. • 1 Lona publicitaria de 6x8 mts. • 7 Lonas publicitarias de 1.5x1 mts. • Bolsas textiles • Matracas

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se observó que omitió registrar los gastos identificados en los arranques de campaña de los candidatos que se señalan en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE C=(A)*(B)
Evento arranque de campaña	José Ricardo Ortiz Gutiérrez	1	\$242,855.00	\$242,855.00
Evento arranque de campaña	Bricio Balderas Álvarez	1	242,855.00	242,855.00
TOTAL				\$485,710.00

En consecuencia, al no reportar los gastos generados por concepto de evento de arranque de campaña que beneficiaron a candidatos al cargo de Ayuntamiento por un monto de **\$485,710.00** PAN incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

b.2 Cierre de Campaña

- ◆ *Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 29 de mayo y 03 de junio de 2015 respectivamente, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsas correspondientes, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a la campaña de los C. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, el C. Héctor López Santillana, candidatos a Ayuntamiento de Irapuato y León respectivamente y Éctor Jaime Ramírez Barba candidato a Diputado Local por el Distrito III, en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
Ayuntamiento y Diputados	Irapuato	Ricardo Ortiz Gutiérrez y varios.	30-05-15	Plaza Fundadores	Cierre de campaña, asistieron al evento 5000 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • Playeras blancas. • Gorras azules, gorras blancas. • Pulseras. • Banderas. • Globos inflados con gas helio. • Escenario de 8 mts. Aprox. • Vehículo rotulado con publicidad del partido. • Una pantalla de video de 3 x3. • Vestidores desarmables. • 100 vallas de metal. • Dos micro perforados de 8 mts. X 1.5 aprox. • Lonas. • Mamparas publicitarias. • 3 carpas armadas con postes. • Playera tipo polo color blanco. • Playera tipo polo color azul rey. • Camisas de mezclilla con

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
						<p>la leyenda Vamos a lo Seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blusas de mezclilla con la leyenda Vamos a lo Seguro. • Camisas mangas largas color blanco. • Chalecos azul marino. • Chalecos micro perforados color naranja. • Sombreros de paja color café. • Un grupo de 8 jóvenes con tambor amenizando el evento.
Ayuntamiento y Diputados	León	Héctor López Santillana y varios.	03-06-15	Explanada de la Feria	Cierre de campaña, asistieron al evento 10000 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la Explanada de la Feria. • Templete de 20x10 mts. metálica. • Equipo de sonido. • Dos grupos musicales "Los Plebes" y "Celso Piña". • 500 sillas aprox. • 2 pantallas de 1x3 mts. Aprox. • 2 conductores. • 3000 playeras blancas lema "Vota así PAN 7 de junio". • 3000 banderines genéricos PAN. • Una carpa de 3x10 mts. aprox. • 500 calcomanías con el logo de "Reservado". • Mandiles. • Sombrillas • Playeras azul tipo polo. • Camisas blancas y color mezclilla. • Chalecos azul marino de la candidata (Libia) • 2 vallas móviles del candidato (Sheffield y Torres Origel). • 2 sanqueros. • 2 clones de la candidata (Libia). • 2 clones del candidato (Sheffield). • Percusionistas. • 10000 gorras. • 5000 playeras blancas "Va que Va".

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
						<ul style="list-style-type: none"> • 3000 banderines color azul lema "Va que Va" • 1 banderín blanco de 1x2 mts. Aprox. • 5000 pulseras. • 2 lonas de 2x7 mts. aprox. • 30 lonas de 2x2 mts. aprox. • Espectacular de 4x13 mts. aprox. • 20 camiones de basura con lonas del candidato.
Diputado	León	Éctor Jaime Ramírez Barba	03-06-15	Ex Planada de la Feria	Cierre de campaña, asistieron al evento 10000 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • 2000 playeras blancas. • 1 banderín blanco de 1x2 mts. aprox. • 2 lonas de 1x4 mts. aprox.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el "SIF"

Mediante escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015 recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización la misma fecha antes mencionada el PAN manifestó lo que a continuación se cita:

(...) Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización:

- *Informes de Campañas "IC"*
- *Registros contables de gastos de campañas locales beneficiadas. (...)*

Del análisis al escrito y a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se observó el registro de gastos de cierre de campaña de los candidatos que se detallan en el cuadro que antecede, donde se anexan comprobantes fiscales, contratos de prestación de servicios y evidencia fotográfica; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c. Monitoreo

c.1 Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General

del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares, puentes peatonales y propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Guanajuato; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares y bardas, colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Otro Local	Genérico	18295	Muros	28-04-15
Otro Local		19199	Muros	29-04-15
Otro Local		19201	Panorámicos	29-04-15
Otro Local		19932	Muros	30-04-15
Otro Local		20075	Muros	30-04-15
Institucional Local		40269	Panorámicos	22-05-15
Institucional Local		41447	Panorámicos	23-05-15
Institucional Local		41448	Panorámicos	23-05-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14003/15.

Vencimiento de fecha 6 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

De la revisión a la información registrada por el PAN en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que omitió registrar gastos por concepto de 4 espectaculares panorámicos y 4 muros, por el primer periodo de treinta días que beneficiaron a los candidatos a Diputados Locales detallados en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE C=(A)*(B)	CAMPAÑA BENEFICIADA	
					FEDERAL D=(C*50%)	LOCAL E=(C*50%)
Muros	Genérico	4	\$300.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00
Panorámicos		4	30,000.00	120,000.00	60,000.00	60,000.00
TOTAL				\$121,200.00	\$60,600.00	\$60,600.00

En consecuencia, al no reportar los gastos generados por concepto de cuatro espectaculares y cuatro muros que benefician a sus candidatos por un monto de \$60,600.00, el PAN incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo y 127 del Reglamento de Fiscalización.

c.2 Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Atendiendo al Programa Integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al Calendario Integral del Proceso Electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa "Sistema Integral de Monitoreo", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha unidad técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

- ◆ Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. A continuación se detallan los casos en comento:

Genérico	PERIODICO		
	NOMBRE	FECHA	PAGINA
	El Sol de León	26-05-15	3G

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”.

De la revisión a la información registrada por PAN en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que omitió registrar gastos por un desplegado de periódico, por el primer periodo de treinta días que beneficiaron a los candidatos del PAN; razón por lo cual, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE C=(A)*(B)	CAMPAÑA BENEFICIADA	
					FEDERAL	LOCAL
					D=(C*50%)	E=(C*50%)
Desplegado	Genérico	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00

En consecuencia, al no reportar los gastos generados por concepto de una inserción en medios impresos a favor de sus candidatos por un monto de **\$1,000.00**, PAN incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

c.3 Monitoreo de Páginas de Internet y Redes Sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo

al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento / Diputados	Celaya	Ramón Ignacio Lemus y Varios	30-05-15	Escenario, equipo de sonido, playeras, camisas, gorras, banderas, un toldo, lona, en instalaciones del Estadio Miguel Alemán	https://www.facebook.com/PAN_Guanajuato/photos/pb.163411220385285.-2207520000.1433809067.879161872143546/?type=3&theater
Ayuntamiento / Diputados	Dolores Hidalgo	Juan Rendón López y Varios	03-06-15	Cierre de Campaña; escenario, sonido, grupo musical, pantalla, camisas, playeras, gorras, banderas	https://www.facebook.com/1402171466745115/photos/pb.1402171466745115.-2207520000.1433707641.1453673328261595/?type=1&theater

CARGO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento / Diputados	Guanajuato	Ruth Lugo y Varios	03-06-15	Cierre de Campaña, escenario, sonido, grupo musical, lonas playeras, camisas, gorras, banderas	https://www.facebook.com/amiga.ruth/photos/ms.c.eJw90dkRxDAIA9COdjq039j64DizzdYQEqAiSwxL6nwX4w1YWFIVsaLtnmv9Go7xks7kTuuo9opdHY~:u~:f1Gp78Bt~:n7rrsa~:hnLadjbHSO2a86r~ vmlb3v9luHZlv387dfcN~:jzud7j6nfeTCd~:HO0pWjv97wXfPYxzsbc97cJ3gfZP8PbH~:uerB~:riHrq~ 9~:7kDP9zi7nwOdeVL1B7YUZeU~.bps.a.477575879057612.1073741836.447230208758846/477576735724193/?type=1&theater
Ayuntamiento / Diputados	León	Héctor López Santillana y Varios	03-06-15	Se anuncia cierre de campaña del PAN con la participación de Celso Piña y Valedores de la Sierra	https://www.facebook.com/evnts/831025690311779/
Ayuntamiento / Diputados	Salvatierra	Karla Alejandrina Lanuza Hernández y Varios	03-06-15	Cierre de Campaña; escenario, sonido, pantallas, valla móvil, lonas, playeras, camisas, gorras, banderas	https://www.facebook.com/AlejandrinaLanuzaHernandez/photos/a.363280953736098.86487.313555092042018/913819275348927/?type=1&theater
Ayuntamiento / Diputados	San Miguel de Allende	Ricardo Villarreal y Varios	03-06-15	Cierre de Campaña, escenario, sonido, grupo musical, fuegos artificiales, playeras, camisas, gorras, banderas	https://soundcloud.com/imagen-informativa-baiio/audio-cierran-campana-ante-miles-de-sanmiquelenses-villarrealric-veroagundis-y-jigueroalvarez
Ayuntamiento / Diputados	Silao	Juan Antonio Morales Maciel y Varios	03-06-15	Cierre de Campaña; escenario, sonido, grupo musical, pantalla, lonas, playeras, camisas, gorras, banderas	https://www.facebook.com/profemaciel2015/photos/pcb.1590406967900134/1590406581233506/?type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró los gastos de los eventos señalados en el cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar

acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no hay lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

Distribución de Financiamiento

- ◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11541/15

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información recibida por el PAN, se identificó que omitió reportar la distribución del financiamiento, en tal virtud se dará seguimiento oportuno en el marco de la revisión del Informe Anual 2015.

Gastos Federales que Benefician a las Campañas Locales

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el "SIF"

(...) Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización:

- Informes de Campañas "IC"
- Registros contables de gastos de campañas locales beneficiadas. (...)

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe Anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Remanente de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el "SIF"

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos saldos pendientes de transferir en el marco de la revisión del Informe Anual 2015, con la finalidad de verificar su correcto registro contable.

Responsables Financieros o Representantes Financieros

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de **Diputados Locales y Ayuntamientos** reportados por su partido, se observó, que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Pasivos

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$9,717,633.29.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”

En el marco de la revisión del Informe Anual 2015, se dará seguimiento al traspaso de saldos y debida comprobación del saldo en la cuenta de pasivos.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido no registró gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16453/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el “SIF”

De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que registro egresos por este concepto generados el día de la jornada electoral; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Deslinde

Derivado de las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Guanajuato, se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización un escrito que tiene como finalidad deslindarse del beneficio que genera 2 sanqueros y 20 camiones de basura con lonas de diferentes candidatos. Esto beneficia a los candidatos de Ayuntamiento de León Héctor López Santillana y Diputados Locales III, IV, V, VI y VII y Diputados Federales III, V y VI de la ciudad de León en el evento de cierre de campaña del 03 de junio de 2015, por el Partido Acción Nacional.

Esta autoridad procedió a realizar la valoración del escrito referido a efecto de determinar:

1. Si los actos informados constituyen un gasto de campaña.
2. Verificado lo anterior, determinar si los argumentos formulados en los escritos de deslinde, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 212 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de campaña

En términos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala los conceptos que se entenderán como gastos de campaña, a saber:

“Artículo 243.

(...)

2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:

a) Gastos de propaganda:

I. Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;

b) Gastos operativos de la campaña:

I. Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;

c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:

I. Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada, y

d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:

I. Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.”

Deslinde de Gastos

Los partidos políticos pueden ser indirectamente responsables por las conductas desplegadas por sus militantes o simpatizantes a través de la institución jurídica conocida como *culpa in vigilando*, esto es, por falta razonable de supervisión o acción para prevenir, impedir, interrumpir o rechazar los actos que podrían realizar

dichas personas, por lo que se les ha reconocido el derecho de desautorizar la responsabilidad respecto de dichos actos.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento de Fiscalización, el deslinde respecto a la existencia de algún tipo de gasto de campaña no reconocido como propio, deberá realizarse mediante escrito presentado ante la Unidad Técnica de Fiscalización y deberá ser jurídico, oportuno, idóneo y eficaz.

Será **jurídico** si se presenta por escrito ante la Unidad Técnica de Fiscalización; ello puede ocurrir en cualquier momento y hasta el desahogo del oficio de errores y omisiones (**oportuno**). Será **idóneo** si la notificación describe con precisión el concepto, su ubicación, su temporalidad, sus características y todos aquellos elementos o datos que permitan a la autoridad generar convicción. Será **eficaz** sólo si realiza actos tendentes al cese de la conducta y genere la posibilidad cierta que la Unidad Técnica conozca el hecho.

Del análisis al escrito presentado se advierte lo siguiente:

Sujeto obligado	Tipo de gasto	Jurídico	Oportuno	Idóneo	Eficaz
Candidato a Ayuntamiento de León Héctor López Santillana, Diputados Locales por el Distrito III, IV, V, VI y Diputados Federales por el distrito III, V y VI.	20 camiones de basura con lonas de los candidatos a ayuntamiento. Diputados locales y federales de la ciudad de León. Colocados en paseo de los niños (frente a "explora") 2 sanqueros ubicados en explanada de la valeria, instalaciones de la feria de la ciudad de León. 03 de junio de 2015 Ambos casos fueron en el cierre de campaña de los candidatos a Ayuntamiento, Diputados Locales y Federales que corresponden al	Se cumple este elemento. El escrito fue dirigido a la Unidad Técnica de Fiscalización	Se cumple. Toda vez que el escrito fue presentado el 21 de junio de 2015, esto es, previo a la emisión del oficio de errores y omisiones derivados de la revisión al Informe de Campaña correspondiente al 2do periodo, que comprendió del 5 de mayo al 03 de junio de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> • La propaganda fue detectada en el marco del periodo de la campaña, en el cierre de Campaña del candidato a Ayuntamiento y Diputados Locales y Federales del municipio de León • No anexa muestra de los gastos que permiten identificar el acto objeto de deslinde • No resulta válido que los candidatos pretendan deslindarse de los actos, pues 	No se cumple este elemento, pues el Partido Acción Nacional desconoce un beneficio que ya se produjo irreparablemente, pues el partido no realizó acto alguno para evitar que continuaran en el evento. Aunado a que no presenta evidencia de actos tendentes al cese de la conducta, al no remitir elementos probatorios, tales como escritos dirigidos a las compañías involucradas, solicitando la aclaración respecto de quién

Sujeto obligado	Tipo de gasto	Jurídico	Oportuno	Idóneo	Eficaz
	municipio de León, Guanajuato. Toda vez que tiene como finalidad incidir en el ánimo de la ciudadanía, al generar un beneficio directo a los candidatos en comento así como al mismo PAN.			aun cuando manifiesta que desconoce quién erogó los gastos, no presenta acciones tendientes a erradicar un actuar.	contrató la propaganda o con el fin del cese de la distribución de la misma con el objeto de preconstituir una eventual prueba.

En consecuencia, de la valoración al escrito presentado se concluye que al no reunir los elementos señalados en el artículo 212 del Reglamento de Fiscalización, no procede la acción de deslinde, razón por la cual la observación no quedó subsanada.

Al omitió registrar gastos por concepto de medios impresos que beneficia candidato del PAN; razón por lo cual, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE C=(A)*(B)	CAMPAÑA BENEFICIADA	
					FEDERAL	LOCAL
					D=(C*50%)	E=(C*50%)
Desplegado	Genérico	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00

En consecuencia, al no reportar los gastos generados por concepto de una inserción en medios impresos a favor de sus candidatos, por un monto de **\$1,000.00**, el PAN incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

d. Confrontas

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16504/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el PAN el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 18 de junio de 2015, a las 9:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Guanajuato; por lo que el 18 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; y por parte del Partido Acción Nacional no hubo representación. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I. DIPUTADOS LOCALES

Informes de Campaña

1. PAN presentó en forma extemporánea 6 informes del segundo periodo de campaña.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

2. PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Ingresos por un monto de \$1,878,133.62, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$21,241.68
En efectivo	\$0.00	
En especie	21,241.68	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,330,149.97
En efectivo	0.00	
En especie	1,330,149.97	
3. Aportaciones del Candidato		88,896.29
En efectivo	0.00	
En especie	88,896.29	
4. Aportaciones de Militantes		243,308.13
En efectivo	0.00	
En especie	243,308.13	
5. Aportaciones de Simpatizantes		194,537.55

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	194,537.55	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00
TOTAL		\$1,878,133.62

Egresos

3. PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Egresos por un monto de \$4,372,890.69, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$3,682,258.82
Páginas de internet	\$37,736.07	
Cine	1,360.10	
Espectaculares	1,269,689.74	
Otros	2,373,472.91	
2. Gastos de Operación de Campaña		544,836.69
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		90,212.68
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		55,582.50
TOTAL		\$4,372,890.69

Al reportar PAN Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$1,878,133.62 y Egresos por un monto \$4,372,890.69 su saldo final asciende a -\$2,494,757.07.

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

4. PAN omitió reportar gastos por concepto de 10 espectaculares panorámicos, 1 valla, 1 parabus, 4 mantas, 1 mueble urbano y 9 muros que benefician a candidatos al cargo de Diputados Locales por un monto de \$352,820.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I de

la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. El PAN omitió presentar soporte documental que acredite el destino de los recursos por \$59,440.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. AYUNTAMIENTOS

Informes de Campaña

6. El PAN omitió presentar 1 informe de campaña por el segundo periodo

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

7. PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Ingresos por un monto de \$4,182,670.78, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$43,538.90

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	43,538.90	
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		2,838,880.95
En efectivo	\$0.00	
En especie	2,838,880.95	
3. Aportaciones del Candidato		214,521.46
En efectivo	0.00	
En especie	214,521.46	
4. Aportaciones de Militantes		466,148.04
En efectivo	0.00	
En especie	466,148.04	
5. Aportaciones de Simpatizantes		619,581.43
En efectivo	0.00	
En especie	619,581.43	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00
TOTAL		\$4,182,670.78

Egresos

8. PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Egresos por un monto de \$17,495,239.29, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$11,371,362.51
Páginas de Internet	\$160,624.32	
Cine	1,549.79	
Espectaculares	3,425,557.31	
Otros	7,783,631.09	
2. Gastos de Operación de Campaña		3,449,653.37
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		2,598,541.62
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		75,681.79
TOTAL		\$17,495,239.29

Al reportar PAN Ingresos al cargo de Ayuntamientos por un monto total de \$4,182,670.78 y Egresos por un monto \$17,495,239.29 su saldo final asciende a \$-13,312,568.51.

Gastos de Propaganda

9. El PAN omitió presentar documentación comprobatoria de la forma de pago de gastos por concepto de propaganda colocada en la vía pública, por \$489,712.22.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

10. El PAN omitió reportar los gastos de propaganda colocada en la vía pública por \$1,441,270.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

11. El PAN omitió reportar gastos de 31 desplegados de propaganda en medios impresos por \$62,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional

Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Spots de Radio y Televisión

12. PAN omitió reportar los gastos de producción de spot de radio y televisión por \$176,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Visitas de Verificación

13. PAN omitió reportar los gastos por concepto de arranque de campaña por \$485,710.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

14. PAN omitió reportar gastos por concepto de 4 espectaculares panorámicos y 4 muros que benefician a sus candidatos, por un monto de \$60,600.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

15. PAN omitió reportar gastos por concepto de medios impresos que benefician a sus candidatos, por un monto de \$1,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sistema Integral de Fiscalización

16. El PAN omitió presentar soporte documental de egresos por un importe de \$610,797.37.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
18. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.